



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 236/25

Buenos Aires, 19 de diciembre del 2025

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009 y el EXP. A-01-00000684-6/2025 y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Dra. Paula Iriel Vaca, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de 1º Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1, solicita licencia por ordinaria para los días 2 al 13 de febrero de 2026.

Que, el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar a la Dra. Alba Valeria López,



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Secretaría Letrada, por los días 2 al 13 de febrero de 2026, mientras la Dra. Paula Iriel Vaca, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, texto consolidado por Ley Nº 6.764,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE**

Artículo 1.- Designar a la Dra. Alba Valeria López, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de 1º Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Nº 1, mientras la Dra. Paula Iriel Vaca se encuentre haciendo uso de la licencia ordinaria por los días 2 al 13 de febrero de 2026.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Asesoría Tutelar de 1º Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Nº 1; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	236/2023	Tº	XXVI
Fº	674-674	FECHA	10/12/2023

CECILIA DE VILLA  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

